

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Rivera de la Cruz, Félix Álvarez Palleiro y Guillermo Díaz Gómez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la actuación de la directora del ICAA y otros miembros de la Comisión de ayudas para la producción de largometrajes y cortometrajes.**

Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prensa acaba de dar a conocer dos hechos que, al menos estéticamente, son preocupantes en relación a la concesión de las últimas ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes de producción nacional.

Por un lado, hemos sabido que la actual directora del ICAA, D^a Beatriz Navas, ha participado, sin abstenerse, en el procedimiento administrativo de concesión de estas ayudas a pesar de unirle una relación laboral reciente con la productora de una de los proyectos beneficiados por las ayudas. En concreto, valorada con 91 puntos, de los 100 posibles, la película de Koldo Serra 70 binladens, presentada en la pasada edición del festival de Sitges. Su productora es Sayaka Producciones y la ayuda concedida asciende a 796.000 euros.

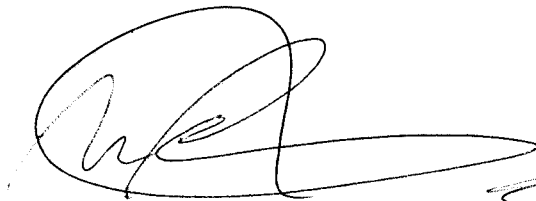
Por otra parte, uno de los expertos en la comisión encargada de valorar estas ayudas, D. Felipe Lage, es hermano del director del segundo proyecto mejor valorado en la resolución publicada el pasado 13 de diciembre, con una puntuación de 77,50 puntos y una ayuda de 103.654,10 euros, la película de Óliver Laxe, Todo lo que arde. No consta su abstención o inhibición en parte alguna del proceso, a pesar de que ha declarado a la prensa que así lo hizo. Es evidente que esa relación es conocida públicamente, por lo que la negación del ICAA parece carente de sentido.

Tanto la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que se aplica de forma general, en sus artículos 23 y 24, como la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en sus artículos 11 y 12, y el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en concreto en lo relativo a la constitución y funcionamiento de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, en su artículo 34, establecen procedimientos de actuación para evitar conflictos de intereses, además de definir claramente cuándo estos se producen.

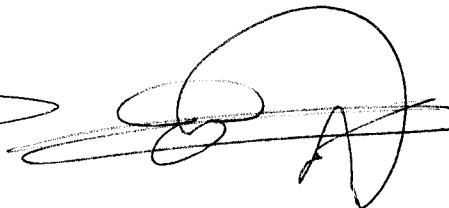
Más allá de que haya habido o no una interferencia real en el procedimiento, es evidente que en ambos casos no se han respetado las normas establecidas causando además de forma acumulativa un claro perjuicio a la reputación y consideración pública del sistema de asignación de ayudas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

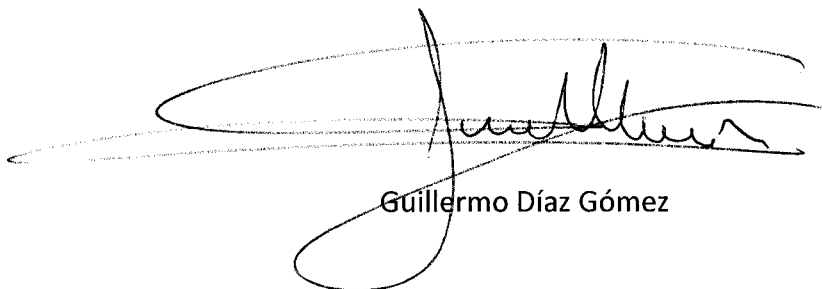
- 1- ¿Qué explicaciones puede ofrecer el ICAA acerca de por qué cargos del ICAA o los expertos designados en ambos casos no se han inhibido en la toma de decisiones?
- 2- ¿Por qué, a pesar de que la normativa también lo establece, los órganos jerárquicos superiores a ambos no han intervenido en ninguno de los dos casos?
- 3- ¿Cómo valora el Gobierno esta posible vulneración del principio de imparcialidad en la asignación de fondos públicos?
- 4- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo para garantizar la imparcialidad en la asignación de fondos públicos y evitar que sombras de sospecha se produzcan como consecuencia de hechos como estos?
- 5- ¿Cómo valora la no mención expresa de un posible conflicto de intereses por parte de la Sra. Navas?
- 6- ¿Cómo valora la contradicción entre el relato del señor Ricardo Lage y fuentes del ICAA relativas a su declaración expresa sobre su relación con uno de los candidatos?



Marta Rivera de la Cruz



Félix Álvarez Palleiro



Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos